



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE SUÁREZ

Resolución de Aprobación de Estudios Número 2412 del 19 de Octubre 2.004
Emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800.058.059-8 DANE 315022000196

ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRTACION EN REGIMEN ESPECIAL EL SERVICIO DE INTERNET PARA APOYO A LA LABOR DE LAS DIFERENTES GESTIONES DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA, ACADÉMICA Y DE LA COMUNIDAD, PARA LA VIGENCIA 2025.

ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE SUAREZ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE SUAREZ
DEPENDENCIA DE LA QUE SE DIRIGE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE SUAREZ
FECHA 10 DE ABRIL DE 2026

OBJETO DEL ESTUDIO: CONTRATAR MEDIANTE EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL EL SERVICIO DE INTERNET PARA APOYO A LA LABOR DE LAS DIFERENTES GESTIONES DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA, ACADÉMICA Y DE LA COMUNIDAD, PARA LA VIGENCIA 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: con el fin de brindar un mejor servicio y mejorar el proceso directivo, administrativo, pedagógico y de la comunidad como en general el manejo de la información de la Institución Educativa Enrique Suárez, se hace necesario contratar el servicio de internet.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR.

2. OBJETO: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE SUAREZ ESTA INTERESADA EN CONTRATAR MEDIANTE EL PROCESOS DE REGIMEN ESPECIAL; EL SERVICIO DE INTERNET PARA APOYO A LA LABOR DE LAS DIFERENTES GESTIONES DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA, ACADÉMICA Y DE LA COMUNIDAD, PARA LA VIGENCIA 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VI UNITARIO	VI TOTAL
1	USO DE INTERNET PARA EL AREA DIRECTIVA, DIRECTIVA, ACADÉMICA Y FINANCIERA DE LA I.E ENRIQUE SUÁREZ VIGENCIA - 2025	UNIDAD			1.110.000

VALOR TOTAL: UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE CORRIENTE (\$1.110.000) ✓



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE SUÁREZ

Resolución de Aprobación de Estudios Número 2412 del 19 de Octubre 2.004
Emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800.058.059-8 DANE 315022000196

LOCALIZACIÓN: Las actividades se ejecutaran en el Municipio de Almeida en la sede secundaria centro, los elementos o servicios deben ser entregados a plena satisfacción de la entidad contratante.

2.1 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN: La evaluación de la documentación, el cumplimiento por parte del proveedor, el pago oportuno del valor estipulado.
PAGO CONTRAENTREGA.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Adjuntar la documentación pertinente exigida en la publicación y el acta, entregar a plena satisfacción los servicios y/o bienes contratados por la Institución Educativa Enrique Suárez.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Las siguientes son los requisitos mínimos necesarios para participar y que se deberán acreditar en la oferta:

1. El proponente debe tener como actividad económica registrada en la cámara de comercio elementos con estas descripciones.
2. Suministrar los bienes o servicios con las especificaciones entregadas por la Institución.
3. Que los bienes y servicios estén en buen estado
4. Entregar los elementos y realizar las actividades dentro del término establecido.
5. Ajustar todos los documentos mínimos exigidos.

CAPACIDAD JURIDICA: Copia de la cédula de ciudadanía, cámara de comercio de Duitama certificado de matrícula mercantil, formulario del registro único tributario, certificado de antecedentes, certificado de la Contraloría, Aportes y comprobantes de pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la ejecución será de la vigencia 2025

FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes mencionada, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de selección abreviada en mínima cuantía, según modalidades de contratación de la Institución Educativa Enrique Suárez, del Manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo.

Se utilizará para la selección una sola propuesta requerida mediante invitación a persona natural jurídica, que reúna las condiciones jurídicas y técnicas habilitantes para contratar y que se sujete al presupuesto oficial, anexando fotocopia de la cedula de ciudadanía.

4.4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En la definición del valor aproximado del contrato, se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas a través del correo electrónico y los precios establecidos en el Mercado, según investigación hecha a través de páginas web y los precios establecidos en el mercado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE SUÁREZ

Resolución de Aprobación de Estudios Número 2412 del 19 de Octubre 2.004
Emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800.058.059-6 DANE 315022000196

FORMA DE PAGO: La institución Educativa Enrique Suárez, pagará al contratista el valor del contrato, una vez sean entregados a plena satisfacción los elementos, por parte del contratista a la Institución Educativa Enrique Suárez y a la presentación de los documentos que soporten el pago, en especial deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, El pago estará de acuerdo a la disponibilidad respectiva.

4.6 IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los pagos en que se incurran se harán con cargo al código 200312020200811 concepto: servicio de internet área administrativa del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Enrique Suárez, Transferencias Nacionales CONPES. Vigencia 2025.

4.7 PRESUPUESTO ESTIMADO: UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.110.000)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Vigencia 2026

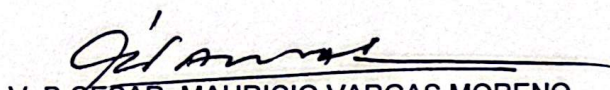
6. GARANTIAS: Por la clase de contrato, las actividades a desarrollar y la forma de pago establecida, de conformidad con el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 de 2007 y lo reglamentario por el artículo 87 del decreto 1510 de 2001, la Entidad no considera necesario el establecimiento de la garantía ÚNICA.

ELABORO;



RUTH MABEL ALVARADO ROA

DEPENDENCIA: Institución Educativa Enrique Suárez.



V. B. CESAR MAURICIO VARGAS MORENO
Rector